

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/ABRIL/2022

ELABORÓ: BIOL. ARTURO MEJIA ESQUIVEL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
MARCO JURÍDICO.....	5
MISIÓN.....	6
VISIÓN	6
DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
PROCEDIMIENTOS.....	8 Y 9
FORMATOS.....	<i>Error! Bookmark not defined.0</i>
INSTRUCTIVOS PARA MANEJO DE FORMATOS.....	111 Y 12
FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN	122

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás disposiciones aplicables. La Secretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento Constitucional de Taxco de Alarcón Guerrero ha elaborado el presente manual con la finalidad de describir los procedimientos desarrollados dentro del municipio, trazando una guía funcional para el personal adscrito al área, del mismo modo el presente manual de procedimientos es un mecanismo para que las personas interesadas conozcan las actividades y la manera en que estas se desarrollan.

La Secretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento Constitucional de Taxco de Alarcón, tiene la encomienda, dentro de sus atribuciones, de implementar y regular las acciones que impactan directamente en el equilibrio ecológico, y acciones que permitir coadyuvar a reducir los efectos de calentamiento global, desarrollo sustentables de las comunidades en relación a una explotación racional de recursos naturales y la conservación de la flora y fauna del municipio. Que permita la conservación de espacios con potencial ecoturísticos.

Así mismo, es propósito del presente Manual de Procedimientos de la Secretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, consiste en implementar criterios de regulación ecológica y de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en cumplimiento de los tratados internacionales como es el Kyoto, El de Paris y los ODS de la agenda 2030 de la ONU

OBJETIVO DEL MANUAL

El manual de procedimientos es un instrumento administrativo enfocado al cumplimiento de objetivos y la reducción de los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, consolidando así la coordinación, rumbo y control administrativo de la actividad municipal.

Particularmente los objetivos del presente manual son:

- a) Servir de inducción al personal de nuevo ingreso en las actividades de las Unidades Administrativas.
- b) Facilitar la interacción y coordinación entre las distintas Unidades Administrativas.
- c) Mejorar el desarrollo de los procesos a partir de su sistematización.
- d) Delimitar las responsabilidades operativas.
- e) Generar mecanismos documentales de control.
- f) Apoyar en los procesos de registro y transmisión de la información.

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
4. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6. Ley General de Cambio Climático.
7. Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.
8. Ley Número 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero.
9. Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.
10. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
11. Decreto para la Forestación, Reforestación, Tala y Poda Inmoderada de Árboles de Áreas Verdes en el Estado de Guerrero.
12. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

MISIÓN

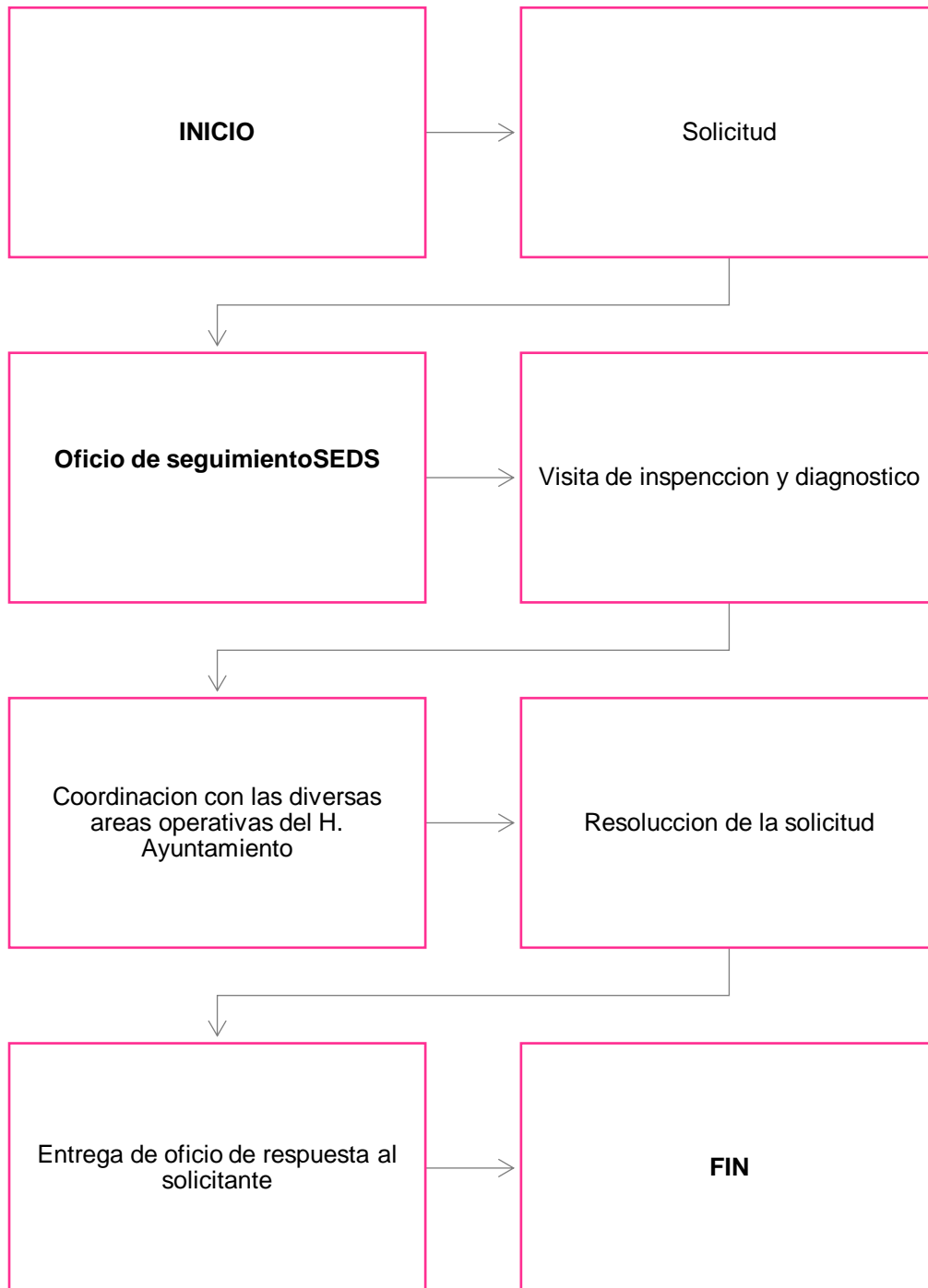
Conducir e incorporar los principios de la Agenda Internacional 2030 y los fundamentos de los objetivos de desarrollo sostenible a la política ambiental del municipio, incluyendo planes y programas impuestos sobre el territorio; bajo la premisa de implementar medidas de adaptación y mitigación de efectos asociados a la degradación ambiental, entendiendo desequilibrios ecológicos y conflictos socioambientales como consecuencia de los procesos productivos y de consumo que atañen el bienestar de los pobladores. De esta forma, se pretende la integración de los sectores económicos a cadenas de sustentabilidad.

VISIÓN

Promover la conservación, protección y bienestar ambiental bajo esquemas sostenibles para el aprovechamiento y uso de los recursos naturales en el municipio de Taxco de Alarcón, minimizando los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, a través de acciones y políticas públicas que garanticen justicia climática y social.



DIAGRAMA DE FLUJO



PROCEDIMIENTOS

Nombre del procedimiento: Solicitud de la Población en General

SOLICITUDES

Frecuencia: Diaria

Nº	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Se recibe la solicitud se turna a la dirección o área correspondiente	Auxiliar administrativo
2	Elaboración de oficio SEDS	Auxiliar administrativo
3	Se atiende y orienta al solicitante en su petición	Auxiliar administrativo y/o Secretario de Ecología y Desarrollo Sustentable
4	Se requiere al solicitante documentación que se requiera para el tramite a realizar; Vo. Bo. de la autoridad local o Agraria, Comisario y Comisariado (cuando se trata de comunidad).	Auxiliar administrativo
5	Se analiza el caso con base en la exposición de motivos del solicitante	Secretario de Ecología y Desarrollo Sustentable
6	Se programa y se realiza reunión o visita de inspección y vigilancia, o coordinación de actividades, para turnar al área correspondiente de la secretaria o de otra área operativa	Secretario de Ecología y Desarrollo Sustentable

7	Respuesta positiva a la solicitud se notifica mediante la realización de oficio SEDS	Secretario de Ecología y Desarrollo Sustentable
7.1	Resolución negativa: a la solicitud se notifica mediante la realización de oficio SEDS.	Secretario de Ecología y Desarrollo sustentable
8	Entrega de Oficio al solicitante	Auxiliar administrativo
Termina el proceso		

INSTRUCTIVOS PARA MANEJO DE FORMATOS

- a) El formato **ECO-T-01** se entrega a la(s) persona(s) que requieren realizar la poda o el derribo justificado de un árbol público o privado. El llenado del mismo se realiza de la siguiente manera:
1. Llenar con sus datos generales.
 2. Marcar la opción poda o tala según sea el caso.
 3. En el campo motivo debe expresar las causas por las que resulta necesaria la poda o la tala del árbol.
 4. En la parte trasera del formato debe dibujar un croquis para identificar la ubicación del domicilio o predio.
 5. Como lo indica el formato: La poda o la tala la realiza el solicitante.
 6. En el apartado de nombre y firma. El solicitante firma el formato y lo entrega en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente junto con los documentos que se le solicitan. (Copia del título de propiedad, copia del INE, fotografías del árbol o árboles objetos de la poda o tala).
 7. En el apartado de nombre y firma. Si se trata de una comunidad debe ser firmado y sellado por el comisariado ejidal o de bienes comunales. Del mismo modo debe ser sellado y firmado por el comisario municipal. Posteriormente debe ser entregado en la oficina de Dirección de Ecología y Medio Ambiente junto con la documentación siguiente: Copia del título de propiedad, copia del INE, fotografías del árbol o árboles objetos de la poda o tala.
- b) El formato **ECO-T-02** se entrega al ciudadano que quiere presentar una denuncia de tipo ambiental. El llenado del mismo se realiza de la siguiente manera:
1. El solicitante debe llenar el campo **FECHA**, con la fecha en la que está realizando la denuncia.
 2. Debe llenar el apartado **DATOS DEL DENUNCIANTE** con sus datos generales.

3. Debe marcar con una “X” en el apartado donde se le solicita si desea que su denuncia sea **ANÓNIMA** o no lo sea.
4. En el campo **DATOS DEL PRESUNTO RESPONSABLE**, el denunciante debe colocar el nombre de la persona que está realizando la supuesta afectación al medio ambiente, la ubicación de la misma y la fecha y hora aproximada en que se realizó la afectación.
5. En el campo **TIPO DE IMPACTO AMBIENTAL**, el denunciante debe marcar con una “X” el tipo de daño o afectación objeto de la denuncia.
6. En el campo DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, el denunciante expresa los motivos y causas de la afectación o desequilibrio ecológico identificado.
7. El denunciante entrega el formato llenado en la oficina de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

20 DE ABRIL DE 2022